



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ACLARACIÓN N° 4 Y MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-180-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".

VALLENAR, 29 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3800

**VISTOS:**

- 1.- El Correo electrónico de fecha 29 de Octubre de 2015, de Encargada de Licitaciones a Director SECPLA.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

El Decreto Exento N° 3155 de fecha 8 de Septiembre de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública, aprueba Bases Administrativas Especiales y designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-180-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".

El Decreto Exento N° 3703 de fecha 22 de Octubre de 2015, que aprueba aclaración N° 2.

El Decreto Exento N° 3485 de fecha 5 de Octubre de 2015, que autoriza cambio de fecha apertura.

El Decreto Exento N° 3746 de fecha 26 de Octubre de 2015, mediante el cual aprueba modificación de bases.

El decreto Exento N° 3763 de fecha 27 de Octubre de 2015, mediante el cual se aprueba aclaración N° 3.

La necesidad de aprobar aclaración N° 4 y Modificar Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase Aclaración N° 4, de la propuesta pública ID 2322-180-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".
- 2.- Modifíquese Art. 4° Registro y Categorías, de las Bases Administrativas Especiales de la siguiente manera:

Podrán participar personas naturales o jurídicas, con inscripción vigente como proveedores en el Sistema de Compras Públicas previsto por la Ley N° 19.886 (Chilecompra). Así mismo al momento de contratar con el municipio el oferente deberá encontrarse vigente en el Registro de Chile Proveedores. Junto con ello deben encontrarse inscritos en el Registro de Contratista de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas M.O.P., especialidad 3 O.C. o Registro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU, Especialidad B1.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

RAM/NFR/JVR/EPF/JEA/fle